

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

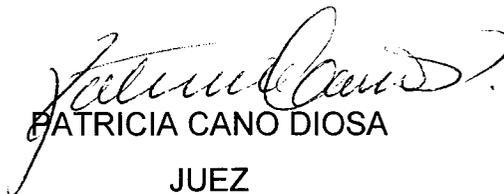
RADICADO 2018-00660

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por WALTER ENRIQUE ARENAS CÁRDENAS contra COLPENSIONES, se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que confirmó la sentencia de primera instancia.

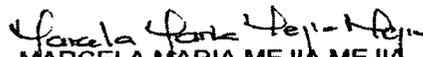
Para que sean incluidas en la liquidación de costas se fija como agencias en derecho en primera instancia, la suma de \$1.852.506 a cargo de la parte demandada.

Por secretaría, liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 05 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 22 de Enero de 2021 a las 8:00 .m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria